

Guayaquil, marzo 12 de 2010

Señores

Miembros de la Junta General de Accionistas de la Compañía

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA ADIDAS S. A.

Ciudad.-

Referencia: INFORME DEL COMISARIO

Estimado señores:

La suscrita, Comisario principal de la Compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA ADIDAS S. A.**, de conformidad con el artículo 321 de la Ley de Compañías y dando cumplimiento a la resolución número 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, cumplo con informar que he procedido a la revisión de todas las transacciones legales, contables, tributarias y de los estados financieros al 31 de Diciembre de 2009.

En mi opinión los Estados Financieros de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA ADIDAS S. A.**, están acorde con los registros contables en base a pruebas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, observándose que están de acuerdo a la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

También se han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y también a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Me despido sin otro particular que informar a ustedes, quedando muy agradecida por la colaboración y confianza depositada en mi por parte de la administración, y aprovecho la oportunidad para reiterarles mis altas consideraciones y estimas.

Atentamente,

Yolanda Brussa de Sosa
Yolanda Brussa
COMISARIO



Guayaquil, 12 de marzo del 2010

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente tengo a bien comunicar a ustedes que los administradores o representantes legales de la Compañía: **INMOBILIARIA ADIDAS S. A.** a la presente fecha son los siguientes señores:

PRESIDENTE : ANDRES EDUARDO DASSUM ILLINGWORTH

GERENTE : MARIA TERESA ILLINGWORTH CABANILLA

Agradeciéndoles de antemano la atención que se digne a dar al presente.

Atentamente,

P` INMOBILIARIA ADIDAS S. A.

ANDRES EDUARDO DASSUM ILLINGWORTH
PRESIDENTE

